

Buenos Aires, *2* de *junio* de 1994.-

Visto y Considerando:

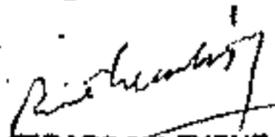
Que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza solicita fondos para atender los gastos de traslado y viáticos del testigo Enrique Daniel Mangione, en los autos "OLIVER, Alberto y otro" de ese Tribunal.-

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Art. 79, Inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación.-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al citado Tribunal Oral la suma equivalente a un (1) día de anticipo de viáticos teniendo en consideración el cargo de Oficial (P.A.T.) para atender los gastos de pensión del testigo Enrique Daniel Mangione y pasajes (ida y vuelta - Rosario (Provincia de Santa Fe)/San Juan) con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría, para su cumplimiento.-

  
RICARDO LEVENE (H)